



**SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR:**

Dispone baja con enajenación de vehículo que indica.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1589**

**SANTIAGO, 11 de Marzo del 2015**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Ley N° 3529, de 1980, en el DFL. N°16, de 1986 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y demás normas legales y reglamentarias pertinentes y en la Resolución, 1600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de República,

**RESUELVO:**

1.- **Dispónese**, a contar de esta fecha, la baja con enajenación del vehículo estatal cuyas características se señalan, perteneciente al Servicio de Gobierno Interior, destinado a la Gobernación Provincial de General Carrera:

TIPO VEHICULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	CHEVROLET
MODELO	:	DMAX DAB 4WD 3.0
AÑO	:	2010
COLOR	:	BEIGE
MOTOR	:	4JH1-751871
CHASSIS	:	8LBETF3A490022990
I.R.V.M.	:	CFCC 26-3
PLACA FISCAL	:	CFCC 26-3

2.- El Ministerio del Interior y Seguridad Pública procederá a enviar los antecedentes correspondientes a la Dirección General de Crédito Prendario de acuerdo a lo establecido en DFL. N° 16, de 1986, en relación a la baja y enajenación de especies fiscales.

3.- Efectúense las anotaciones correspondientes en el registro de la dotación de vehículos de este Ministerio.

Anótese, regístrese y comuníquese a la División de Administración y Finanzas y al Departamento de Administración, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a la Dirección General de Crédito Prendario



**Distribución:**

- Secc. Partes
- Div. Adm. Finanzas (E. Cáceres)
- Div. de Gobierno Interior
- Gobernación Provincial General Carrera
- D. de Crédito Prendario
- Archivo--

7566375